1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para el trámite de solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación para los contratos de obra, relacionado con el siguiente formato:

MINFRA-MN-IN-12-FR-1: Solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de obra.

2. ALCANCE

El presente instructivo aplica para el trámite de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga de los contratos de obra suscritos por la Entidad

3. GENERALIDADES

1. La información solicitada en el formato que hace parte del presente instructivo debe ser diligenciada en su totalidad por el Contratista e Interventor. Cuando la información no aplique se indicará con N/A.

2. Las notas contenidas en los formatos del presente instructivo deben ser tenidas en cuenta para todos los efectos contractuales correspondientes.

3. Mediante la suscripción del formato MINFRA-MN-IN-12-FR-1, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.

4. Es responsabilidad de la Interventoría presentar mediante el diligenciamiento del formato MINFRA-MN-IN-12-FR-1 la justificación del trámite solicitado en la que se incluyan los aspectos: técnico, jurídico, financiero, presupuestal, ambiental, social, predial y otros, que respalden la solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga, la cual será presentada ante el Comité de adiciones, modificaciones y prórrogas del INVIAS.

   Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA).

5. La justificación Financiera debe indicar el monto de los recursos solicitados en el trámite de adición y/o modificación y la justificación Presupuestal hace referencia al respaldo presupuestal con que se cuenta para atender la solicitud.

6. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

7. Toda modificación contractual que sea sustancial debe ser presentada ante el Comité de adiciones, modificaciones y prórrogas.

8. El Comité de adiciones, modificaciones y prórrogas de la Entidad tiene la función de estudiar, analizar y aprobar o no las solicitudes relacionadas con adiciones, prórrogas y modificaciones sustanciales de los contratos suscritos por la Entidad. En consecuencia, la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación solo se entiende aprobada por el Comité con la suscripción del Acta de Comité de adiciones, modificaciones y prórrogas de la Entidad y para su ejecución se requiere de la suscripción y legalización de la minuta contractual a que haya lugar.

4. SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA MINFRA-MN-IN-12-FR-1

1. Si para el cumplimiento del objeto contractual se requiere adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra, el Contratista presenta mediante comunicación escrita a la Interventoría la respectiva solicitud con la justificación que incluya los aspectos: técnico, jurídico, financiero, presupuestal, ambiental, social, predial y otros.

2. El Interventor estudia y analiza la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación presentada por el Contratista de obra y de considerarla viable, diligencia el formato MINFRA-MN-IN-12-FR-1 SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA, en el cual, entre otros, presenta la justificación que incluya los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, presupuestales, ambientales, sociales, prediales y otros.

3. El Interventor debe verificar que las garantías y seguros contractuales se encuentren actualizados, por cuanto es un requisito indispensable para la suscripción de la minuta correspondiente.

4. El Contratista y el Interventor deben anexar los siguientes documentos soporte para la presentación ante el Comité de adiciones, modificaciones y prórrogas:

   - Cuando se requiera, el Proyecto de Acta de Modificación de Cantidades de Obra (formato MINFRA-MN-IN-7-FR-1) firmado por el Contratista y el Interventor.

   - Cuando se requiera, el Proyecto de Reprogramación del Programa de Inversiones (formato MINFRA-MN-IN-6-FR-1) firmado por el Contratista y el Interventor.

   - Formato Estado General del Tiempo (Formato MINFRA-MN-IN-15-FR-10), anexando el registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana y/o demás documentos soporte pertinentes, cuando se requiera.

   - Formato MINFRA-MN-IN-15-FR-15 Seguimiento garantías contractuales contrato de obra.

   - Para contratos adicionales en valor: El Proyecto de Reprogramación del Programa de Inversiones debe considerar que los recursos adicionados se ejecuten en la vigencia fiscal a que corresponda.

- Para contratos adicionales en plazo: El Proyecto de Reprogramación del Programa de Inversiones debe ajustarse al nuevo plazo solicitado. De requerirse ampliar el plazo a la vigencia fiscal siguiente, debe anexarse la autorización de vigencias futuras que permita sustituir los recursos que no se alcancen a ejecutar en la vigencia actual por recursos de futuras vigencias.

- Cuando se solicite modificar la provisión asignada a la Gestión Social, Predial y Ambiental debe contarse con el respectivo pronunciamiento por parte de la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social como requisito previo a la presentación ante el Comité de Adiciones y Prórrogas, documento que debe relacionarse en el formato MINFRA-MN-IN-12-FR-1, en la casilla “otros documentos que soportan la solicitud”.

5. Es responsabilidad del Contratista y del Interventor presentar a la Unidad Ejecutora la solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga con los documentos soportes originales debidamente diligenciados y suscritos, con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha del vencimiento del contrato.

5. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	30 de diciembre de 2016	Alineación con el nuevo modelo Integrado de Gestión, Mapa de procesos, Proceso Gestión de la Infraestructura Vial. Instructivo que reemplaza MSE-IN-11 y Formato que reemplaza MSE-FR-19.